

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA

14729 *Divorci contenciós 281/16*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:

En Ibiza 27 de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mi, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 59/16 promovido por D. JUAN CARLOS VALLE AGUILAR representado por el procurador D. Alberto Vall Cava de Llano y defendido por el letrado D. Jose María Costa Serra frente a Dª PAOLA ANDREA CARDONA SANCHEZ, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente SENTENCIA N º329/17.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Alberto Vall Cava de Llano en nombre y representación de D. JUAN CARLOS VALLE AGUILAR frente a Dª PAOLA ANDREA CARDONA SANCHEZ debo declarar y declaro la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por las partes con sus efectos legales inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de PAOLA ANDREA CARDONA SANCHEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

